



PROTOCOLO DE VIAJE DE ESTUDIOS
COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO
2026



I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La gira de estudios es una experiencia formativa de Colegio que realizan los alumnos y alumnas de IIº medio.

Es un hito formativo de curso que tiene como gran objetivo trabajar el sentido de comunidad, permitiendo fortalecer los vínculos entre cada uno de sus integrantes, comprometiéndose con los elementos normativos que aseguran la sana convivencia del grupo.

Esto en respuesta a lo que señala nuestro proyecto Educativo: “El hombre nuevo en la nueva comunidad es el hombre vinculado con Dios, su entorno y la comunidad que lo rodea en el crecimiento paulatino en su red de vínculos”.

Consiste en un viaje a lugares de interés cultural, dentro de nuestro territorio nacional, cuya duración no puede extenderse más de diez días.

La comunidad de curso realizará, en el lugar que le toque visitar, una labor social de al menos media jornada durante su viaje, con el fin de vincularse con ese entorno, dejando un aporte de su trabajo y dedicación en su país.

Los profesores jefes de cada curso serán quienes acompañan a sus respectivas comunidades junto a un Director de Ciclo y a un profesor de asignatura o a un miembro de Equipo Próximo, autorizado por el Colegio.

El Director de Ciclo que acompaña al grupo es el principal responsable del viaje, quien puede delegar esta responsabilidad a un par en el caso de verse imposibilitado de asistir.

II. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE DE ESTUDIOS

1. Antes del viaje:

El Director de Ciclo deberá, previo a la realización de la actividad, informar a la Rectoría sobre:

- La fecha de realización del VDE, el número de días y la propuesta de los profesores acompañantes
- Lugares a visitar y recorrido, los que deberán ser consensuados con los apoderados del nivel.
- El operador turístico a contratar, será seleccionado por las directivas de apoderados de los cursos, junto con el estudiantes y en acuerdo con la Dirección de Ciclo.



- El apoderado deberá autorizar por escrito a su pupilo para que participe en el VDE, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de la presente regulación y asumir las consecuencias en caso de transgresiones a éstas.
- Los apoderados serán responsables de costear el viaje, realizando el pago correspondiente a la agencia de viajes.
- Los apoderados deberán informar en forma previa, precisa y por escrito acerca de medicamentos contraindicados, situaciones especiales de salud o riesgos particulares de sus pupilos, con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias. Los alumnos que requieran tomar algún medicamento deben llevarlo acompañado de la receta y el certificado médico que especifique horario y dosis. Los profesores no pueden administrar ningún tipo de medicación a los estudiantes, pero sí pueden llevar un control del horario de la administración de los mismos. Es menester señalar que es responsabilidad de cada familia informar de este tipo de situaciones al profesor a cargo, siendo el alumno el principal responsable de llevar con rigurosidad su tratamiento u otro aspecto a considerar en cuanto a su estado de salud en general.

2. Durante el viaje:

Los docentes a cargo del viaje deberán:

- Procurar cumplir cabalmente el programa establecido por la agencia de viajes.
- Está estrictamente prohibido llevar a los alumnos a lugares que no están autorizados o dentro del programa.
- Ejercer su autoridad con responsabilidad ante el grupo.
- Velar porque el comportamiento de los alumnos refleje los valores sustentados por el Proyecto Educativo del Colegio.
- Contactar en forma inmediata a las autoridades del Colegio frente a cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva
- Los alumnos quedarán bajo la responsabilidad de los profesores acompañantes y les deben respeto y obediencia. Asimismo, a los alumnos les serán aplicable en todo momento las normas del RIE y sus protocolos, los que se activarán en la medida que existan acciones que lo requieran.



CORRESPONDERÁ A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

Los estudiantes durante el VDE, representan institucionalmente al Colegio, es por ello que su comportamiento y actitudes deben ser testimonio de los principios y valores humano-cristianos que inspiran nuestro PEI.

En este contexto, se espera de los alumnos:

- Mantener un comportamiento adecuado, según las normas del Reglamento Interno Escolar y los Protocolos de Prevención y Actuación complementarios.
- Participar responsablemente en todas las actividades del Viaje de Estudios.
- Evitar realizar acciones que pongan en riesgo la integridad propia y de los demás estudiantes.
- Respetar y obedecer a los profesores y adultos acompañantes a cargo.
- Ser amable y deferente en el trato con toda persona con la que interactúen.
- No beber alcohol ni consumir ningún tipo de drogas.
- No subirse a vehículos de personas distintas a las contratadas.
- Responder por los daños materiales que causen, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el profesor.
- Observar en todo momento puntualidad en las diferentes actividades programadas, tener un lenguaje respetuoso y actitudes que favorezcan la sana convivencia.
- Comunicar al profesor en forma inmediata cualquier hecho reñido con la moral y que afecte a algún integrante del grupo.
- Responsabilizarse de sus pertenencias, documentación y dinero que porten.

Situaciones a considerar:

- 1) En el caso de que algún alumno padezca una enfermedad preexistente de especial cuidado como diabetes, epilepsia, alergia alimentaria o asma, su apoderado deberá informar al respectivo profesor jefe, entregando un certificado que acredite la autorización médica, los procedimientos y cuidados necesarios para que el alumno pueda participar en el viaje.
- 2) En el caso de que algún alumno se encuentre en una situación socioemocional y/o psicológica de cuidado, el apoderado deberá autorizar expresamente la participación de su hijo en el viaje, adjuntando un certificado actualizado por profesionales que recomienden



la asistencia a la actividad, así como el tratamiento en curso y las precauciones que se deben tomar durante la gira.

- 3) En el caso de los alumnos que tengan la medida disciplinaria de condicionalidad de la matrícula, antes de iniciar el viaje se realizará una entrevista con el alumno y su apoderado con su profesor jefe y Dirección de Ciclo en la que se firmará una carta compromiso en la que se establecerá que, en caso de faltas graves o muy graves al RIE, será devuelto de inmediato, a costo del Apoderado, a Chicureo, de acuerdo a lo establecido en este protocolo.
- 4) Si luego de confirmar su asistencia, un alumno no puede participar del viaje de estudios se estará, para efecto de la devolución de lo pagado, a lo establecido en el contrato de servicios que firma el apoderado con la empresa de turismo seleccionada, donde debe estar prevista esta posibilidad. El alumno no asistirá a clases el tiempo que dure la gira de estudios.
- 5) El viaje de estudios es una actividad de carácter pedagógico, organizada como parte del proceso formativo de los alumnos regulares del colegio; por lo tanto, su participación está limitada exclusivamente a quienes se encuentran matriculados y activos en nuestra comunidad escolar. La institución no puede asumir responsabilidad alguna por estudiantes que no formen parte del colegio. Además, al no ser alumno o alumna regular, el colegio carece de las facultades necesarias para aplicar medidas formativas o disciplinarias ante cualquier eventualidad, lo que resulta especialmente relevante en contextos que requieren una convivencia comunitaria clara, protegida y coherente con las normativas institucionales.